

	<b>INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE URGENCIAS EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA</b>	Código: IT-CH-MI-11
		Página 1 de 4
	Fecha de Revisión: Agosto 2019	
	División de Medicina	Versión vigente: 00

## ÍNDICE

Pág.

1. OBJETIVO:.....	1
2. ALCANCE:.....	1
3. DEFINICIONES:.....	1
4. RESPONSABILIDADES:.....	2
5. DESARROLLO:.....	2
6. DOCUMENTOS APLICABLES:.....	3
7. ANEXOS.....	3
8. CONTROL DE CAMBIOS:.....	3

### 1. Objetivo:

Establecer los lineamientos para la realización de estudios de laboratorio de urgencias en los pacientes hospitalizados en el Servicio de Medicina Interna.

### 2. Alcance:

Aplica a todo paciente que se encuentra hospitalizado en el Servicio de Medicina Interna y que requiere la realización de estudios de laboratorio de urgencias.

### 3. Definiciones:

**Paciente:** Persona que presenta alteración en su estado de salud, y que es atendida por un profesional de la salud.

**AHCGFAA:** Antiguo Hospital Civil de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", perteneciente a red OPD.

**Estudios de laboratorio de urgencias:** Aquellos estudios de muestras sanguíneas y hemoderivados, y otros líquidos corporales que requieran ser procesados por el Laboratorio de Urgencias del AHCFAA.

COPIA NO CONTROLADA	Elaboró	Revisó	Autorizó
	Dr. Israel Anaya Silva Médico Adscrito Medicina Interna	Dra. Sol Ramirez Ochoa Jefe de Servicio Medicina Interna	Dra. Lorena Valerdi Contreras Jefe División de Medicina



## INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE URGENCIAS EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA

División de Medicina

Código: IT-CH-MI-11

Página 2 de 3

Fecha de Revisión: Agosto 2019

Versión Vigente: 00

### 4.- Responsabilidades:

#### 4.1 Elaboración y Actualización.

Jefe del Servicio de Medicina Interna.

#### 4.2 Aprobación

Jefe del Servicio de Medicina Interna.

#### 4.3 Ejecución

Médicos Adscritos, Médicos Residentes, Médicos Internos de Pregrado, Enfermeras adscritas al servicio de Medicina Interna en AHCGFAA.

#### 4.4 Supervisión

Jefe de División de Medicina y Jefe del Servicio de Medicina Interna.

### 5. Desarrollo:

No.	Responsables	Descripción de la Actividad
5.1	Paciente	Se encuentra hospitalizado en el servicio de Medicina Interna, y requiere la realización de un estudio de laboratorio de urgencias.
5.2	Médico Adscrito y/o Residente del Servicio de Medicina Interna	Valora la necesidad de la realización del estudio de laboratorio de urgencias en el paciente.
5.3	Médico Interno de Pregrado del Servicio de Medicina Interna	Toma la muestra en el tubo correspondiente y los rotula con el nombre del paciente, llena la solicitud con los datos del paciente, y lleva las muestras al Laboratorio de Urgencias.
5.4	Residente y/o Médico Interno de Pregrado del Servicio de Medicina Interna	Imprimen y revisan resultados de exámenes de laboratorio solicitados, y se anexan al expediente de acuerdo a la NOM-004-SSA3-2012 del Expediente Clínico.

	<b>INSTRUCCIONES DE TRABAJO PARA SOLICITUD DE ESTUDIOS DE LABORATORIO DE URGENCIAS EN EL SERVICIO DE MEDICINA INTERNA</b>	Código: IT-CH-MI-11
		Página 3 de 3
		Fecha de Revisión: Agosto 2019
		Versión Vigente: 00
<b>División de Medicina</b>		

## 6.0.- Documentos Aplicables:

### NORMAS:

Norma Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012. Del expediente clínico.

Norma Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012. En materia de información en salud.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2010. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

Norma Oficial Mexicana NOM-090-SSA1-1994. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas.

Norma Oficial Mexicana NOM-206-SSA1-2002. Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos de atención médica

Norma Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012. Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SSA3-2011. Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos.

### FORMATOS

N/A Solicitud de estudio de laboratorio

## 7. Anexos

N/A

## 8. Control de Cambios:

Versión Vigente	Fecha	Motivo
00	Agosto de 2019	Alta del Documento